



PROYECTO DE LEY

“Tarjeta control para enfermeras, enfermeros y extraccionistas que presten servicios de bien común”

Art.1: Objeto: El presente proyecto de ley tiene como objeto la modificación de la Ley N°2148 con la finalidad de extender el beneficio de la “tarjeta control” a enfermeras, enfermeros y extraccionistas en prestación de un servicio público o privado de carácter urgente y bien común.

Art. 2: Modifíquese el art 7.1.20 “Permisos especiales”, que quedara redactado de la siguiente manera:

Queda autorizado el estacionamiento momentáneo de vehículos conducidos por **médicos, obstetras, enfermeras, enfermeros y extraccionistas** que concurran a domicilios particulares en prestación de un servicio público o privado de carácter urgente y bien común, o religiosos que realicen servicios de extremaunción o ayuda espiritual, por un período que no exceda de **ciento ochenta (180) minutos**, en aquellos lugares en que rija alguna prohibición de estacionamiento, debiendo cumplimentar las disposiciones de carácter general y las que regulan el estacionamiento medido en cualquiera de sus formas. Esta franquicia no es de aplicación en los sitios especificados en el artículo 7.1.8 y en los determinados por el artículo 7.2.2, excepto el inciso c), en los horarios en que rijan las reservas.

El profesional debe sujetarse a los siguientes requisitos:

- a) Debe poseer una “tarjeta control” suministrada por la Autoridad de Aplicación, la que reglamentará los recaudos que se deberán reunir para su otorgamiento.
- b) Deberá colocar en el lado interior del parabrisas la “tarjeta control”, previa marcación de la hora de arribo al lugar, de manera que la cara correspondiente resulte perfectamente visible desde el exterior.

Art. 3: comuníquese, archívese, etc.



FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

Según la ley N° 2.148, Código de tránsito y transporte de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo “Permisos especiales”, otorga el beneficio de estacionamiento momentáneo a médicos, obstetras que brinden servicio de bien común.

Ahora bien, teniendo en cuenta que los/las enfermeras y las/los extraccionistas de sangre desempeñan un papel fundamental en la atención sanitaria, su trabajo implica una alta carga de responsabilidad y, en muchos casos, jornadas laborales largas y demandantes. Facilitarle el acceso a un estacionamiento gratuito les permitirá ahorrar tiempo y recursos, contribuyendo a su bienestar y desempeño laboral, para aquellos pacientes que con algún padecimiento que les impide asistir a los organismos de salud solicitan de sus prestaciones, desde extracciones de laboratorio, tratamiento de lesiones y secuelas, rehabilitaciones, hasta cuidados paliativos.

Además, las enfermeras y los enfermeros son la primera línea de la atención, prevención, promoción y gestión de la salud, lo cual es merito para obtener tal beneficio de estacionamiento al momento de prestar cualquiera de sus servicios, al igual que médicos y obstetras.

Por otra parte entendemos que es necesaria agregar al conjunto a los y las extraccionistas, quienes cumplen un rol fundamental para el diagnóstico y cuidado de los pacientes. Dentro de sus responsabilidades deben indicar a otros profesionales sobre ese primer contacto, garantizar la comodidad del paciente, entender su situación y posible patología, reserva y cautela con los mismos y con la posterior manipulación de datos y muestras.

Siempre considerando el bienestar del paciente, ya sea física como psíquicamente, la comunidad sanitaria es fundamental, tanto en emergencias como transitando una enfermedad, el tratamiento adecuado y el acompañamiento enriquecen al sistema de salud en su conjunto.

Por otro lado es de público conocimiento que en CABA el acceso al estacionamiento puede ser difícil y costoso, y al tratarse en particular de trabajadores de la salud es indispensable facilitar los tiempos y espacios. Por tal, la inclusión de enfermeros y extraccionistas en el beneficio de estacionamiento gratuito aliviaría una de las dificultades logísticas de su trabajo, permitiendo que se concentren más en sus funciones al servicio de la salud y menos en la búsqueda de un lugar donde estacionar.



Por último consideramos en todos los casos que el tiempo que figura en dicha ley es insuficiente para cualquier tipo de atención de salud, una extensión del mismo pretende un único fin, mejorar el bien común.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en este proyecto cuyo espíritu es mejorar las prestaciones de salud, tanto pública como privada en beneficio del bien común.